

Nº de Orden: 311/2020
Expte Nº: 580/2020

RECIBIDO: 20/11/2020
VENCIMIENTO: 30/11/2020

DESPACHO DE COMISIÓN

--En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 16 días del mes de noviembre del año 2020, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. Nº **580/2020**, iniciado por la **Diputada Provincial Mónica Zalazar** y caratulado: **“INSTITÚYASE AL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA PROVINCIAL DEL DONANTE DE PLASMA SANGUÍNEO”**.-----

--Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **LEY**.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Institúyase al día 3 de septiembre de cada año como Día Provincial del Donante de Plasma Sanguíneo.

ARTÍCULO 2º.- Promuévase en la fecha establecida en el Artículo 1º actividades dirigidas a la población en general, con el objetivo de: a) concientizar sobre la importancia que atañe la donación de plasma sanguíneo; b) informar de manera clara y simple respecto de los beneficios de la donación de plasma sanguíneo; c) difundir datos sobre la práctica a los fines de instar la donación voluntaria.

ARTÍCULO 3º.- Invitase a los Municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 4º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 5º.- De Forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante a la **Diputada Provincial Paola Fedeli**.-

FIRMANTES: Dip. Paola Fedeli – Dip Armando Zavaleta – Dip. Isauro Molina – Dip. Juana Fernández – Dip. Augusto Barros – Dip. Ramon Figueroa Castellanos – Dip. Tiago Puente. -

| |
|-----|
| aa. |
| cb. |